

## Consejo Superior de Salud Pública

### Certificación de Inscripción

<b>Institución:</b>	Consejo Superior de Salud Pública
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
<b>Nombre:</b>	Certificación de Inscripción
<b>Dirección:</b>	Inicio Paseo General Escalón #3551, San Salvador, El Salvador, Centro América.
<b>Horario:</b>	de Lunes a viernes 8:00 am a 4:00pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
<b>Encargado del servicio:</b>	Lcda. Marcela Estrada
<b>Descripción:</b>	Consiste en solicitar la certificación del asiento de registro de inscripción de un establecimiento de salud, la cual contiene la información esencial del establecimiento y sus modificaciones.
<b>Requisitos generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La solicitud deberá ser presentada por el Firmante, en caso de no poder hacerlo deberá presentar Firma Autenticada por Notario.</li><li>2. La solicitud deberá traer el sello del establecimiento autorizado por este Consejo</li><li>3. Derechos de pago por certificación (\$1.71) Art. 9, decreto 373, Diario Oficial 220, tomo 317, 30/11/92.</li><li>4. La solicitud se resolverá en el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación.</li></ol>
<b>Costo:</b>	1.71
<b>Observaciones:</b>	Duración : 1 año PROCEDIMIENTO: 1. Revisión de datos en el formulario y de documentación. 2. Recepción de la solicitud. 3. Emisión de mandamiento de pago. 4. Ingreso de solicitud en correspondencia. 5. Ubicación del libro de inscripción correspondiente. 6. Elaborar certificación de inscripción de establecimiento de salud. 7. Entregar certificación de inscripción.